



HIPODROMO LA PUNTA

RESOLUCION Nº 36 / 2017

La Punta (San Luis), 04 de Diciembre de 2017

La Comisión de Carreras de Hipódromo La Punta en su sesión del día 04 de Diciembre.

Artículo 1º.- Aplicar multa de \$ 400, al Entrenador LUNA JUAN MANUEL DNI: 20.344.435, por no cumplir con su compromiso de monta del S.P.C a su cargo LADY PIZPIRETA, en la 2da carrera del día 03 de diciembre, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 2º Aplicar multa de \$ 400, al Entrenador PIRONCELLO JOSE OSCAR DNI: 27.759.610, por no cumplir con su compromiso de monta del S.P.C a su cargo LA PADILLA, en la 2da carrera del día 03 de diciembre, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 3º.- Aplicar multa de \$ 300, al Entrenador GOMEZ LUCAS EXEQUIEL DNI: 32.924.724, por informar un compromiso de monta del S.P.C a su cargo DEMAGIO, el cual no asistió, en la 2da carrera del día 03 de diciembre, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 4º.- Aplicar multa de \$ 300, al Entrenador AVILA JUAN RAUL DNI: 12.132.420, por informar un compromiso de monta del S.P.C a su cargo CASIRAGHI, el cual no asistió, en la 2da carrera del día 03 de diciembre, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 5º.- Aplicar multa de \$ 400, al Entrenador TORRES CARLOS AGUSTIN DNI: 14.144.747, por no cumplir con su compromiso de monta del S.P.C a su cargo GROPPPO, en la 3ra carrera del día 03 de diciembre, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 6º.- Aplicar multa de \$ 400, al Jockey Aprendiz PEREYRA EMANUEL LUIS GERMAN DNI: 30.188.150, por no cumplir con su compromiso de monta del S.P.C GREEN BASCO, en la 3ra carrera del día 03 de diciembre, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 7º.- Aplicar multa de \$ 400, al Entrenador PETENATTI EDUARDO RUBEN DNI: 12.550.944, por no cumplir con su compromiso de monta del S.P.C a su cargo LAZO FOR SALE, en la 5ta carrera del día 03 de diciembre, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 8º.- Aplicar multa de \$ 400, al Jockey FLECHA LEONARDO ARIEL DNI: 38.460.136, por no cumplir con su compromiso de monta del S.P.C MIC NATO, en la 5ta carrera del día 03 de diciembre, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 9º.- Aplicar multa de \$ 400, al Entrenador LUNA JUAN MANUEL DNI: 20.344.435, por no cumplir con su compromiso de monta del S.P.C a su cargo GRACIAS GUAPO, en la 6ta carrera del día 03 de diciembre, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 10º.- Comuníquese, notifíquese y publíquese a los interesados y a todos los hipódromos reconocidos por la Comisión de Carreras. Archívese.



Sr. FERRANBO D. VIDELA
Gerente Hípico
HIPODROMO LA PUNTA